

REFERENCIA NORMATIVA:

Comisión Delegada del Consejo de Gobierno (art. 14 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno y sus Comisiones), a la que le corresponde la aprobación de las memorias de solicitud de enseñanzas conducentes a la obtención de Microcredenciales Universitarias, de las que se informará en la siguiente reunión del Consejo de Gobierno.

Para su tramitación por esta Comisión, y en cumplimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de León, será preceptivo el informe favorable de la Comisión de Calidad de la Universidad de León y de la Comisión de Enseñanzas Propias, tal y como se establece en la normativa reguladora de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Propios de la Universidad de León.

